



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

**Presidenta:** Compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina me acompañe en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos Órganos Parlamentarios.

**Secretario:** Con gusto estimada Presidenta. Primeramente a la Diputada

### **Por la Comisión de Asuntos Municipales**

Diputada Griselda Dávila Beaz, presente diputado.

Diputada Belén Rosales Puente, presente.

Diputado Carlos Javier González Toral.

Diputada Aida Zulema Flores Peña.

Diputada Laura Felicitas, aquí esta Carlos González Toral.

Diputada Laura Felicitas García Dávila, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputada Irma Leticia Torres Silva, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, presente.

### **Por la Comisión de Estudios Legislativos**

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, el de la voz presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Ernesto Robinsón Terán, presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Le informo estimada Presidenta que hay un total de **14** Diputados con lo cual existe el quórum reglamentario para que inicie los trabajos de estas Comisiones en consuno.



**Presidenta:** Compañeros legisladores, habiendo el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce** horas con **siete** minutos de este día **11** de noviembre del año 2014.

**Secretario:** Con gusto Presidente, el Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38 fracción XI y 49 fracción XXII, y se adicionan los artículos 38 fracción XII y 51 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y se reforma el artículo 24 fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo.

**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto de Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes están a favor del mismo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el Orden del Día por unanimidad.

**Presidenta:** Compañeras Diputadas y Diputados, aprobado el Orden del Día, iniciamos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38 fracción XI y 49 fracción XXII, y se adicionan los artículos 38 fracción XII y 51 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y se reforma el artículo 24 fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito establecer al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno como única instancia encargada de expedir el documento que avale o emita la opinión favorable para la instalación de centros para operar la apertura y operación de cruce de apuestas en hipódromos, galgódromos, frontones así como para la instalación de centros de apuestas remotas y de salas de sorteos de números y símbolos en el territorio del Estado, para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa en su caso llevar el registro de participantes.

**Secretario:** Con gusto estimada Presidenta. Pregunto a los integrantes de las Comisiones unidas de Asuntos municipales y Estudios Legislativos, si alguien desea uso de la voz, para tomar nota de lo conducente. Se integra la Diputada Aida Zulema por Asuntos Municipales, bienvenida Compañera Diputada, y el



Diputado ya lo había anunciado cuando recién llegada. Nuevamente pregunto ¿si alguien desea hacer uso de la voz?. Correcto Diputado Carlos, alguna otra participación. Bueno yo sí participaría.

Tiene el uso de la voz Diputado Carlos Toral.

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Con permiso de la Mesa Directiva, muchas gracias Diputado Heriberto. Compañeros Legisladores en el caso de la Iniciativa que analizamos, considero que como bien lo expone el promovente en el artículo 72 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la facultad del Congreso de la Unión de Legislar en toda la República entre otras cuestiones sobre juegos con apuestas y sorteros, en nuestro Estado el Artículo 58 de la Constitución Política de Tamaulipas, faculta al Congreso para expedir las Leyes necesarias para hacer efectivas todas las facultades y las concedidas a otras poderes de esta Constitución así como las que no estén expresamente reservadas a los poderes de la unión y correspondan al régimen interior del Estado y ejercer las demás facultades que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución Local y las Leyes que emanen de ambas. La fracción XXIV del artículo 91 señala que el Gobernador del Estado tiene la obligación de dictar las disposiciones necesarias para combatir los juegos prohibidos, en el caso que analizamos y como bien lo expone el accionante la autorización para el establecimiento y operación de los mencionados centros de apuesta, le corresponde a las autoridades federales, sin embargo el reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos establece que como requisito para que la Secretaría de Gobernación Federal, otorgue los permisos acrediten que las personas que soliciten dichos permisos traigan la documentación correspondiente que cuentan con la opinión favorable de la entidad federativa, el ayuntamiento o la autoridad delegacional que corresponde para la instalación de establecimiento cuyo permiso se solicita. Sin embargo dicho reglamento no señala ni el procedimiento, ni la autoridad competente para emitir la mencionada opinión favorable, por lo que se deduce que puede ser una de estas instancias de manera específica. Ahora bien sabemos que existe una tendencia de crecimiento en la apertura de este tipo de centros de apuesta que en algunos casos más allá de ofrecer entretenimiento, diversión y esparcimiento, generan un impacto sumamente negativo en el bienestar económico, físico y mental y emocional de las personas, por lo que la proliferación desmedida de estos establecimientos en nuestro Estado constituye una amenaza para la estabilidad y buen desarrollo de la colectividad, incluso llegan a ocasionar enfermedades graves de adicción como la ludopatía así como la propagación de delitos asociados a la misma tales como



robo, fraude, abuso de confianza, falsificación, despojo y extorsión principalmente. Es por ello que ante dicha problemática se justifica la necesidad de establecer un mecanismo más eficiente en la emisión del aval u opinión favorable para la instalación de centros de apuestas y sorteos y Tamaulipas, lo cual acertadamente se propone por el accionante definiendo una sola autoridad para hacerlo, que actúe con base en directrices que desalienten la proliferación de estos negocios y fundamentalmente de aquellos que suelen mediante prácticas de funcionamientos irregulares y al margen de la legalidad, explotar al público con el aliciente de obtener una ganancia fácil. Bajo estas premisas Compañeros Diputados, son de considerarse procedentes las reformas que se analizan, a fin de que quede establecido o definido un marco regulatorio que defina qué autoridad es la competente para que expida el documento que avale o emita la opinión favorable para la instalación de centros para operar la apertura y operación del cruce de apuestas en hipódromos, galgódromos, frontones y la instalación de centros de apuesta remotas y salas de sorteos de números o símbolos que en este caso sea el Ejecutivo del Estado como la única instancia y por conducto por la Secretaría General de Gobierno el encargado de expedir dicha documentación. Me permito precisar un cambio en cuando a la cita inherente a la adición de la fracción XIV, ya que en el epígrafe de la Iniciativa se refiere como fracción IV, una vez vertido los planteamientos anteriores, mi propuesta es en el sentido de pronunciarnos a favor de la presente acción legislativa, por lo que me permito solicitar a ustedes Compañeras y Compañeros Diputados, emitamos nuestra opinión en sentido procedente bajo el contexto de los argumentos expuestos anteriormente. Muchas gracias.

**Secretario:** Tiene el uso de la voz Diputado. Si me le pueden dar un micrófono por favor.

**Diputado Juan Patiño Cruz.** Yo creo fundamentalmente en lo que los argumentos que expone el Diputado Toral, los está exponiendo de alguna manera en que nos da entender que solamente el Ejecutivo es el único que puede tener la virtud necesaria como para ver donde hay el problema de ludopatía que si es cierto es una enfermedad muy grave que sobre todo la tienen las señoras que asisten a este tipo de casas de apuesta, también dice que existe, que existe el, también dice bueno sobre todo hay estudios que lo dicen eh, no lo digo yo, y aparte de eso también les quiero decir que estamos hablando de que todo lo que está asociado a ese tipo de casas de apuestas, pero quien te dice que si lo va a ejercer el Gobierno del Estado ya no va a pasar esa situación, por un lado yo lo que veo es que seguimos avanzando en quitarle autonomía a los Municipios con



situaciones como estas, entonces en el momento en que los Alcaldes que son los que tienen el sentir real de los Municipios, los Ayuntamientos que son los que tienen el sentir real, son la primera el primer contacto de Gobierno, de nivel de Gobierno con los ciudadanos y tengan ellos una opinión no favorable, van a tener que dejar que sea el Gobierno el Estado el que de la opinión favorable, definitivamente yo creo que no podemos dejar pasar esta Ley, dices tú que no está muy firme si es uno o si es otro, pues claramente lo dice que es la opinión favorable es la entidad federativa, el ayuntamiento o autoridad delegacional ésta hablando de que cualquiera de las 3, en todo caso lo que podemos hacer es que sean las 2 así amarramos más aun la situación, ósea que sea la autoridad en este caso que sea el Ejecutivo Estatal y que sean los Ayuntamientos los que den la carta anúncienla u opinión favorable como se describe aquí. Es todo, gracias.

**Secretario:** Adelante Diputado Valdéz.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.** Si bien es cierto en lo general estoy de acuerdo con la Iniciativa, pero si es cierto que se va a ver más burocracia, se va a centralizar porque van a tener ahora que venir desde los Municipios a hacer estas solicitudes hasta la Capital de Estado, en ese aspecto si se va a ver y el que cambie, el que ya haya o cambie hacía para el Estado, pues no va a garantizar efectivamente como dice el Compañero Patiño, más sin embargo si hay que atarle las manos y acotar la delincuencia, ósea cuantas veces hemos visto, yo hablo por mi ciudad y yo creo que a los show también y aquí mismo en victoria abren cierran los casinos, hacen lo que quieren y no hay una ley, pero además ni siquiera el que haga el permiso va a ser ni siquiera el Gobernador porque lo que dan los permisos para los casinos es la Secretaría de Gobernación, hay una Ley establecida en la federación, ósea aquí lo único se está pasando es que la carta de anuencia se la den, no la Secretaría General de Gobierno, que sea expedida por la Secretaría General de Gobierno y no por los Municipios y realmente creo que estamos aquí ayudándole finalmente a los Municipios a que no tengan realmente ellos en sus manos esa presión que en determinado momento algunos los tienen de que se pueda expedir o no un hipódromo, galgódromo, un casino que finalmente todos sabemos los momentos tan difíciles que estamos pasando y que finalmente esos lugares pues son ocupado por gente ajena a, yo no he visto que ni siquiera salía mucho el tema de los casinos, o sea Tamaulipas la verdad no es un Estado en donde que todo mundo, en todos los Municipios se dé mucho lo del Hipódromo, el galgódromo, los casinos, casas de apuestas, al menos o se dan que no se les haya dado el permiso verdad, pero al menos no se ve tanta en este tema, en ese rubro, no se ve tanta competencia.



**Secretario:** Adelante Diputado Patiño.

**Diputado Juan Patiño Cruz.** Si gracias por tu apoyo Compañero y definitivamente muy cierto de que no se ve ahorita en Tamaulipas pero se va a ver, porque viene la Ley Federal y por lo visto nos estamos adelantando, viene la modificación a la Ley Federal sobre los Casinos y va a ser mucho más factible y va a ser de otra manera y ahorita lo que queremos adelantarnos, es que ahora sea el Ejecutivo el único que pueda dar esos permisos. Aquí empezariamos siempre con una controversia, ok, supón que sale esta Ley, pero después quien tiene la facultad de dar el uso de suelo es el Ayuntamiento, entonces ya vamos a empezar nuevamente o través con problemas entre una y otra instancia, me parece totalmente absurdo esto porque para final de cuentas para empezar se necesita el uso de suelo y el uso de suelo hasta ahorita todavía porque hay una tendencia a des municipalizar, hay una tendencia a lo que tanto batallamos para que poco a poco los Municipios fueran libres, a tratar de quitarles esa libertad, lo sé que tiene que mucho que ver, que esta correlacionado con el problema de la inseguridad, estoy de acuerdo con lo que dice el Compañero abra Municipios muy pequeños donde les pueden hacer una presión muy fuerte y es más fácil que le dejen esa situación de tomar esa decisión al Estado, pero también abra Municipios donde haya una autoridad fuerte que no quiera que se ponga tal o cual casino o casa de apuesta como le quieras llamar y entonces como le da la carta anuencia el Gobierno del Estado, pues va a tener que aceptarlo, sin embargo ahí tienen ellos por ultima instancia que no le dan el uso de suelo y empieza la situación a volver a ver fricciones entre Estados y Municipios, así es, entonces realmente yo creo que nos estamos adelantando deberíamos de esperar a que saliera la nueva Ley Federal en la materia y después ya discutir este tema, yo no veo la obvia resolución o yo no veo porque tengamos que estar viendo esto ahorita en este momento pero la verdad no entiendo la urgencia de adelantarnos a algo que se está viendo ahorita en las Leyes Federales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Toral.

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Gracias Diputado, fíjense compañeros Diputados, en la iniciativa de decreto que envía el Titular del Poder Ejecutivo que obra en los documentos que ustedes tienen en sus manos, de manera muy clara expresa Diputado Patiño las estrategias y líneas de acción del Plan de Estatal de Desarrollo 2011-2016 y de manera clara viene como se encuentran en este plan la de fortalecer la coordinación con la federación en la prevención integral del delito,



seguridad pública, combate a la delincuencia y la reinserción social, así como la de establecer una coordinación de fortalecimiento Municipal permanente, transparente y eficaz en el marco de respeto a su autonomía y pluralidad política, ahora bien los llamados centros de apuestas remotas y de salas de sorteos de números o símbolos mejor conocidos como Casinos han crecido exponencialmente y generado graves daños sociales como la ludopatía, lo hemos dejado claro, yo creo que ahí encontramos todos un punto de acuerdo y por su puesto la afectación del patrimonio familiar de una u otra manera han llegado comentarios a cualquiera de nosotros que somos representantes populares de como muchas amas de casa o también varones amos de casa pues dejan a veces de pagar los recibos o las colegiaturas por ir a estos centros de apuesta, son además lugares propensos a actividades delictuosas como lavado de dinero, que no es un secreto y sobre todo causan una distorsión en el estilo de vida que heredamos de las generaciones anteriores y debemos recuperar el rumbo para las generaciones futuras, yo creo que ahí está donde debemos centrar nuestro mayor interés, que bueno que nos estemos adelantando y que Tamaulipas sea pionero, sin embargo el citado reglamento, hay que dejar claro, de manera muy clara quiero mencionar también que esta acción legislativa señala que es el ejecutivo del Estado como única instancia para expedir estos permisos y por conducto de la Secretaria General de Gobierno el encargado de expedir dicha documentación, no recuerdo si lo decías tu Patiño o lo decía el Diputado Valdez hace unos momentos por la circunstancia que atravesamos y vivimos que no es ajena a ninguno de nosotros en estos momentos es cuando más debemos fortalecer a los Municipios con este tema, hay muchos datos documentados y muchos casos documentados de los vecinos de Nuevo León como han presionado a los Ayuntamientos para que expidan estos permisos, los famosos casineros en las revistas del proceso y puedo mencionar muchos datos técnicos que ahí están documentos, como dijera el Diputado Patiño no lo digo yo, de esta manera podemos coadyuvar a tener un Estado sano, un Estado fuerte como lo señala el Ingeniero Egidio Torre Cantú y sobre todo adelantarnos, yo creo que sí es, no es adelantarnos si no es prever una situación que se nos pudiera venir más adelante en cascada.

**Diputado Juan Patiño Cruz.** Ya para cerrar el tema por mi conducto, yo lo que creo estoy totalmente de acuerdo en todos los males que conlleva pero también son fuentes de trabajo bien reguladas y si están pensando a nivel federal el regularlas y en impulsarlas de una manera más transparente es porque saben si no, no existieran Las Vegas, no existiera Montecarlo, no existiera ninguno de esos lugares, o sea definitivamente de que son fuente de trabajo y que son de impulso que lograron hacer una enorme Ciudad en un desierto como es Las Vegas,



entonces aquí el problema no es eso, estamos hablando de que todo lo que rodea en realidad es la inseguridad, el problema no son los casinos, el problema es la inseguridad, el problema no es la reglamentación, en este caso sería un contrasentido decir Diputado Toral de que vamos a fortalecer los Municipios con esto, al contrario le estamos quitando potestades al Municipio porque le estamos quitando la facultad de dar la carta anuencia o la opinión favorable como dice aquí en la propuesta, entonces nada más que quede claro, si es cierto que conlleva todos esos males, si es cierto que la adicción al juego al convertirse en ludopatía, ludopatía es un grave problema, pero no es cierto que estemos fortaleciendo a los Municipios, le estamos quitando facultades que quede claro, al momento de que a cada Municipio, desde el momento en que por la misma inseguridad tuvimos que hacer el mando único todo lo que le estamos quitando ahorita al Municipio es el que está fallando es el Estado y no nuestra forma de organización política, la base de la organización política como lo dice la cuestión de los Estados Unidos Mexicanos es el Municipio y poco a poco como no hemos sabido arreglar el problema de inseguridad estamos quitándole facultades a los Municipios. Con eso cierro mi participación, gracias.

**Presidente:** Correcto. Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega.

**Diputado Arcenio Ortega.** Gracias. Hay 2 cosas, primero, otra vez el método, estamos hablando de generalidades y luego nos vamos a ir a las particularidades y vamos a batallar, pero bueno así estamos acostumbrados, ni modo y no queremos cambiar un poquito. Primero de manera concreta en el artículo 49 fracción XXII, se me hace que hicieron ahí un galimatías y una repetición innecesaria de las cosas yo propondría que fuera más sencillo, porque aquí dice con excepción de las autorizaciones, permisos y licencias pues claro que ahí dice expedido, si pones con excepción pues ya está escrito todo lo demás verdad y si lo remitiéramos únicamente a señalar las excepciones, verdad, que son, cuales son las excepciones, pues las apuestas los hipódromos, los galgodromos, los frontones, los centros remotos de cruce de apuestas algo más sencillo menos pesada esta redacción, no estoy en contra de esto simplemente que la redacción aquí se presta a interpretaciones, en la fracción XXII, si ya estamos diciendo que ahí que es facultad de los Municipios expedir licencias, permisos, autorizaciones en el ámbito de su competencia ahí anda más falta que hay que exceptuar lo que son los galgodromos, los hipódromos los cruces de apuestas remotos, porque incluso se dice para pegar la apertura, pues si lo vas abrir lo vas a funcionar yo creo que hasta esta eso de sobra eso de que operar la apertura, no, si no para que lo abres si no lo vas a operar verdad, o para que el funcionamiento, yo creo





que eso, ahora en el ámbito de las atribuciones, yo creo que si hay que dejar claro que para estos centros de apuestas se requerirá el aval del Municipio, pero también hay que dejar en claro que el Municipio si tiene que otorgar las licencias para la expedición de bebidas y hasta este momento yo no conozco, bueno no conozco ninguna en el Estado ningún centro de apuestas, pero creo que en todos se expende bebidas embriagantes, ahí el Municipio si tiene que dar su autorización, lo mismo en cuanto a cuestiones de restaurant igual, tiene que dar su aval si no como, si le estamos quitando todo eso estamos mal, entonces si hay que darle al Municipio ciertas atribuciones, porque no creo que haya un centro de apuestas que se atreva abrir un local con sin venta de bebidas alcohólicas y sin ofrecer restaurant, además de las normales que se extienden para los usos de suelos como es el estacionamiento, los metros cuadrados de construcción, las vialidades existentes alrededor y todo eso, ahí el Municipio no podemos quitarle esa facultad porque si lo estamos limitando, pero entendámoslo, una cosa es que opere como restaurant, otra cosa es que opere como expendedor de bebidas y otra como centro de apuestas que eso es lo que si va a pasar única y exclusivamente al Estado, si, para evitar problemas de sometimiento o de juzgamiento de los Municipios a la delincuencia organizada que eso en el fondo lo que se quiere lograr, pero no le vamos a quitar todas las facultades al Municipio en cuanto a la expedición de bebidas o al regular el uso del suelo, tiene que ser un uso comercial si no vamos a poder tener un casino en una zona habitacional, pues no, entonces el Municipio si puede eso pero hay, hay que exceptuarlo más tranquilamente, más ligero la redacción porque deberás lean con detenimiento la fracción XXII y está demasiado extensa, repiten ahí cosas, eso de que, centros de centros para operar la apertura y operación, pues si operan una cosa están en la otra, entonces se me hace que si debemos de verificar eso, repito no estoy en contra de la iniciativa, lo que estoy en contra es de la redacción que está realmente muy cargada en este punto y debemos de dejar salvaguardar los intereses del Municipio en cuanto al desarrollo urbano verdad, que son cuestiones propias de ellos. Es cuanto, gracias.

**Presidente:** Muy bien, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante Diputado Elizondo.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Sí. Bueno referente al tema que nos ocupa, realmente lo hemos estado viendo de diferentes puntos de vista y yo quiero dejar en claro que si algo debe de estar preocupado el Gobierno del Estado en este tema, pues es primero poder asignar zonas donde pueden operar y no tanto que sean los Municipios si no que sean zonas específicas autorizadas por sus



respectivos Municipios a su misma vez para poder crear un desarrollo, no para que queden como hoy en día han estado trabajando en los diferentes Municipios dentro de las áreas propiamente del mismo Municipio, que pueda haber un plan, un desarrollo específico un proyecto en el cual se puedan tocar todos esos temas, hoy en día como dice el Diputado Patiño y lo comenta el Diputado Osvaldo traen el tema en el Congreso de que se van a buscar centros turísticos para poderlos desarrollar en algunos centros turísticos los casinos y nosotros en Tamaulipas cuando estamos hablando de ese punto bueno pues primero vamos hacer un exhorto a los Ayuntamientos que estén interesados en participar, porque recordemos que aquí tenemos una elección cada 3 años y no vamos a estar pensando cada 3 años cual debe de ser la actitud de un Municipio cuando viene una directriz de un Gobierno del Estado, porque vamos a estar en un problema constante, por eso yo considero que no se debe de tomar este tema tan a la ligera y tiene que ser analizado profundamente, creo que en este momento nos estamos precipitando para tomar una decisión, yo no estoy de acuerdo en que se tome una decisión en este momento y así lo voy hacer constar y hago el exhorto realmente a desarrollo urbano que al final de cuentas comienza a ver la zonas específicas en los cuales pueden ser operantes y obviamente que todas las inversionistas que así lo deseen, pues yo creo que tienen el capital suficiente como para poder trasladar a todo aquel interesado a un lugar turístico o a un pueblo mágico por decir así y ahí que puedan hacer y es donde puede haber más control.

**Presidente:** Alguien más, adelante Diputado Valdez.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Miren compañeros nosotros no estamos inventando ni le estamos sacando al articulado de que estamos inventando, si ustedes tienen por ahí si no las soliciten el artículo 22 de la fracción IX de la Ley de Sorteos y Reglamentos etc.. ahí viene bien establecido que la anuencia la puede dar la entidad federativa o los ayuntamientos o las delegaciones, al hacerse esto, ya está establecido en el reglamento de juegos y sorteos, no estamos inventando este articulo nosotros, lo único que estamos haciendo es que si sea claro verdad para la carta de anuencia, pero finalmente el permiso, todo lo va hacer el Ayuntamiento, si el Ayuntamiento aún que le den la cara anuencia la Secretaria General del Gobierno del Ayuntamiento dice no se pone, no se pone, o sea el que va a decidir a final de cuentas es el Ayuntamiento, en el Ayuntamiento no le estamos quitando ninguna facultad, te digo ya viene en el reglamento de la Ley General de Juegos de la Federación, no es nada nuevo que estamos inventando compañeros, aquí toda la facultad la sigue teniendo el Municipio en todos los aspectos, lo único que se le está, perdón, digo porque no



se permite el dialogo Diputado, lo único que les digo es que ya está en el reglamento compañeros de la federación, no estamos nosotros, bueno hablo de nosotros porque pues estamos discutiendo y porque soy de la Comisión, no se está inventando este, que si estoy de acuerdo con Arcenio de que se ponga más explícito si, que posiblemente hasta se pueda poner en un renglón y solicitar la opinión del Ayuntamiento a lo mejor sí, ahí sí estaría de acuerdo, hacerlo más explícito y a lo mejor ponerle coma y solicitar la opinión del Ayuntamiento, porque finalmente a lo mejor el Secretario General de Gobierno no conocerá todo el Estado, ahí sí estaría de acuerdo que a lo mejor nada más se pusiera eso, solicitar la opinión del Ayuntamiento, para saber, oye, oye estos no son, estos que pedí, eso es lo que yo solicitaría pero digo lo demás ya viene en el reglamento federal.

**Presidente:** Adelante Diputado, perdón.

**Diputado Juan Patiño Cruz.** Precisamente estoy totalmente de acuerdo en la forma más no en el fondo de lo que dice el Diputado, si como lo decía en un momento si ya viene como lo dice el en el Reglamento Federal pues no podemos contravenir es una Ley superior, entonces ahí ya dice claramente el Municipio, perdón, el Estado, la entidad, el Municipio o la delegación, entonces para que hacemos una Ley que no la puede revocar cualquiera, que se puede amparar y que se va y lo pide, estamos mal, es nosotros ir a hacer que empiece la ola de amparos, estamos equivocados, no espérame, es que no vamos a modificar, no vamos a modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vamos a modificar el código y el código no puede estar por arriba de un reglamento Federal eh, ok, bueno.

**Secretario:** Alguien más desea hacer uso de la voz, compañero, a ver.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** No creo que ya menciono, pero realmente tenemos que tener mucho cuidado ahí con el tema, este al final los únicos facultados para otorgar, si es el ayuntamiento, o sea digo, siento que vamos a burocratizar todo, ese caso independientemente de, sabemos, sabemos el fondo verdad, en las inquietudes que tenemos, en la cuestión en el tema de seguridad, pero al final tiene que pasar por el ayuntamiento como bien lo dijo el Diputado Patiño, no puedes ir en contra verdad, de un reglamento Federal verdad, entonces yo creo que este habría que reconsiderar la propuesta, este o anexar ahí que tienen que ser este en conjunto verdad, es eso.



**Diputado Juan Patiño Cruz.** Pero dile al ejecutivo que nos mande una propuesta diferente no, en donde no tengamos esa situación.

**Secretario:** Perdón, le cedo el uso de la palabra a la Diputada Irma Leticia.

**Diputada Irma Leticia Torres Silva.** Bueno yo nada más para compartir lo que decía el compañero Jorge y a bien tiene razón que en lo que relacionado con el ayuntamiento, nos pasen situaciones muy similares por ejemplo cuando se abre una guardería de SEDESOL, aunque es el Estado el que nos da a través de sus instancias, nos da el visto bueno, con relación a las instalaciones a lugar en el que se va llevar acabo, es el municipio el que lleva la revisión y el que da a fin de cuentas el uso de suelo, como lo comentaban aquí, y es a fin de cuentas el que va a definir si estamos o no dentro de lo que marca la ley para llevar a cabo esa instalación, entonces si es lo que dice el compañero Jorge, tenemos que acotar la situación con relación a la delincuencia, si es respetar la autonomía que tiene el municipio y a fin de cuentas, son los que hacen la revisión pertinente para instalar las, llevar acabo las instalaciones del lugar no, es cuanto dijo.

**Secretario:** Si, yo quisiera, ah perdón, adelante diputada, adelante, adelante.

**Diputada Aida Zulema Flores Peña.** Muy amable compañero diputado gracias, yo nada más en relación a la fracción IX del numeral que refiere el compañero Valdez Vargas, que lo contempla el reglamento de la ley Federal de Juegos y Sorteos en vigor, dice la documentación, cito textualmente, fracción IX, documentación que acredite que el solicitante cuenta con la opinión favorable de la entidad federativa, ayuntamiento o autoridad delegacional, que corresponda para la instalación del establecimiento cuyo permiso se solicita hasta ahí concluye la fracción IX, creo el hacer esta reformas justamente al Código Municipal, estaría ya nada más a que sea el ejecutivo a través de la Secretaria General de Gobierno, quien pudiera emitir esa opinión, por lo cual no trasgredía en ningún momento este reglamento del orden federal, es cuánto.

**Secretario:** Si yo nada más quisiera precisar, yo creo en principio todos estamos de acuerdo, pero si hay que precisar los alcances de esta iniciativa, porque yo estaría en principio de acuerdo lo que dijo el compañero, no podemos violentar la autonomía del municipio, está clarísimo y sería un grave error violatorio, dos a parte este el tema que dice el compañero, quizás habrá de precisar el texto, yo estaría de acuerdo en que precisáramos más el texto, porque tampoco podemos abrogar atribuciones que no tenemos, o que no tiene en este caso la Secretaria



General, entonces yo creo que si es importante revisar el contexto y precisar que tema y por otro lado como bien decía el compañero Valdez, en opinión del ayuntamiento, o sea decir que fuera de la mano, por que a final de cuenta no se pretende, porque si no estaríamos expuestos, como bien lo dice a una controversia de cualquier municipio a exigir el respeto a su decisión y el también será un convocante, entonces si el espíritu es precisamente preventivo, y si es precisamente el de llevar un orden y un control, pues vamos compartiendo la responsabilidad y creo que no violentaríamos ninguna cuestión, pues estaríamos de acuerdo, en ese sentido, por otro lado también este creo que es importante lo dije también aquí precisamente en el documento nueve, todos los permisos, o sea no habla en exclusivo nada más de la autorización, y ahí va a entrar lo que decía el compañero Arcenio, alcoholes, este protección civil, si una serie de requisitos que tendrá que acreditar para que pueda ser favorable su emisión, por eso creo que debe ser en conjunto, en ese sentido, adelante diputado.

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Compañeros Diputados, quisiera remarcar tres párrafos de la iniciativa que obra en su poder, que marca que envían a nuestros despachos, que debemos ser estrictos y es algo que todos estamos coincidiendo aquí por lo que los comentarios que estamos vertiendo, en la vigilancia y operación y no permitir nuevas autorizaciones sin contar con la opinión favorable del Estado, toda vez que su instalación es de interés público local y nuestra obligación compañeros es proteger a nuestra comunidad que está muy por encima del afán de lucro que anima a los dueños de estos establecimientos y se impidan lo futuro que sigamos al margen de las consecuencias de su operación, acabamos de ver hace algunos años como vuelvo a insistir en el estado vecino de Nuevo León, hubo muertes por que en un casino no se respetaban las medidas de Seguridad de Protección Civil entre otras acciones más, la autorización para el establecimiento y operación de los mencionados centros de apuesta le corresponde a las autoridades federales, creo que eso ha quedado más que claro, sin embargo el reglamento de la ley federal de juegos y sorteos, señala, como ya se mencionó en la presente exposición de motivos, que como requisito para que la Secretaria de Gobernación Federal otorgue los permisos y licencias correspondientes, las personas que soliciten dichos permisos, deberán acreditar mediante la documentación correspondiente y es lo que estamos comentando todos, que cuentan con la opinión favorable de la entidad federativa del ayuntamiento o autoridad delegacional que corresponda para la instalación del establecimiento cuyo permiso se solicite, nuestra intención o la intención de quien, del emisor de la iniciativa, no es cancelar indiscriminadamente opciones de entretenimiento, que quede claro, ni invadir la competencia federal en



esta materia, pero si preocupa los posible daños económicos y sociales que puedan tener en nuestro estado, también como la seguridad pública que puedan acarrear dichos centros de apuestas, por eso señoras y señores legisladores, yo propongo que esta iniciativa que viene, que es muy loable que la envíe el titular del Poder Ejecutivo, como viene la aprobemos, y esa es mi propuesta.

**Secretario:** Si, si, entendemos, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante Diputado Elizondo.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Lo comente y lo vuelvo a reafirmar, es precipitado lo que estamos haciendo, es algo precipitado, debemos de solicitar, la finalidad de los casinos, a final de cuentas no solamente en Tamaulipas, en todo México, es un polo de desarrollo turístico y si no le vamos a dar el desarrollo turístico a los casinos, nosotros estamos actuando mal, en cualquier parte, la única forma que no perjudica en el entorno de una comunidad, es con un desarrollo turístico y eso es lo que debemos de estar viendo nosotros y nosotros somos representantes de los 22 distritos de Tamaulipas, pregunto ya le preguntamos al ciudadano si está dispuesto o acepta una disposición que pueda venir directamente del gobierno del estado en este caso de la Secretaria de Gobierno, no, no estoy en contra de que se puedan abrir casinos o no se puedan abrir casinos, estoy en contra de que no se hagan en una forma ordenada, se tiene que hacer de una forma y eso si tenemos facultades nosotros, para ser inclusive si lo queremos impulsar tanto haya pues existen reservas estatales y municipales para que lo quiera ser, ahora sí que el municipio, que lo determine con estacionamiento y con transporte y con todas las garantías que puede haber para los que ahí vayan a participar, eso realmente lo que estamos haciendo, nosotros lo que estamos haciendo hoy en día, dan la impresión de que atrás de la firma ya hay diez que quieren y hay diez que ya les dijeron el miércoles sale no te apures, el miércoles sale, eso es lo que estoy en contra.

**Secretario:** Adelante Diputado Valdez.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Volviendo al tema de acotar de a los delincuentes, insisto aunque hubieran 20 atrás, diciéndoles que le van a dar la carta anuencia, si el municipio no les da el uso de suelo, si el municipio no les da el permiso de construcción, si el municipio no le da los demás requisitos, aunque la Secretaria General de Gobierno no se construye compañeros, no se está violentando la autonomía municipal del 115 constitucional, y además con lo del reglamento tampoco lo estamos violentando, porque en el 115 constitucional no le



da la facultad al municipio para que de los permisos para los casinos, no estamos violentando nada, yo solamente digo que estamos y hemos hoy, la verdad es que se han quejado siempre los compañeros este ciudadanos de que hacemos para la seguridad, pues eso hemos estado haciendo todo el día, acortándole, acortándole, acortándole a la delincuencia, es más yo creo ahora si nos estamos poniendo en el aparador, de deberás, entonces el municipio no se les está violentando nada, absolutamente nada y si es más les digo a aunque le dieran la carta de anuencia, si el municipio no quiere, no se hace compañeros, así de fácil, no se le está violentando ni quitando autonomía al municipio, en ningún momento.

**Secretario:** Adelante Carlos, tiene el uso de la voz.

**Diputado Carlos Javier González Toral.** La verdad que me quedo muy preocupado, y yo con esto termino mi participación por que no se si llegando a la casa de ustedes de Altamira o en el sur de Tamaulipas voy agarrar a mis hijos les voy a poner lentes de sol y en bermudas los voy a meter a un casino, de cuando acá un casino ha sido un lugar de turismo, por favor señores con todo respeto, los niños no pueden entrar a un casino, deberíamos estar ahorita discutiendo temas de más parques, de más áreas verdes de mayores recursos para que las familias puedan convivir y no lugares de apuestas que genera ludopatía, por favor este yo quiero decirles con mucho respeto que en el artículo 75 de la Ley para el Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, que la licencia de uso de suelo, tiene por objeto determinar el uso de suelo de un predio, establecer las normas y lineamientos de diseño urbano, determinar los estudios aplicables que deben elaborar y me quedo con la reflexión que hace el Diputado Valdez, la verdad que es acotar el tema que a todos nos ocupa en este momento como ya los ha dejado señalado el titular del Poder Ejecutivo, lavado de dinero, mayor inseguridad y otros temas que contraen estos tipos de establecimientos.

**Secretario:** Si haber, primero el Diputado, ahorita en orden, porque tengo aquí al Diputado Arcenio, en materia de espera, ahorita con gusto, les damos el uso de la palabra al Diputado Patiño y al Diputado Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Miren yo creo que no estamos quitándole nada al municipio verdad, estamos acotando que los permisos para los casinos, para los hipódromos, galgodromos, los otorgue el estado, eso no es, no se extiende a los permisos de alcoholes o de restaurant o de construcción de protección civil, todo lo que está bajo el mando del ayuntamiento, del municipio si, entonces yo estoy totalmente de acuerdo que sea el estado quien, por que este el



municipio seguirá teniendo las facultades de, poder dar su autorización, su anuencia, desgraciadamente no hay, hay un, es muy común hablar de un uso de suelo para restaurant, un uso de suelo para oficina, un uso de suelo para bar, un uso de suelo, pero no hay un uso de suelo para casino verdad, quizá lo que provoca confusión, pero repito ningún casino este existe que no expendan bebidas alcohólicas por lo tanto requiere el permiso del municipio y ese esta intocado, se sigue necesitando, requiriendo, no porque tenga el permiso del estado va a poder este construirse, porque no hay un uso de suelo, no hay permiso de construcción, no porque tenga el permiso del estado va a poder expendirse bebidas, porque no tiene el permiso del municipio o del restaurant o todos los demás, hay muchas cosas no le estamos quitando nada, simplemente si estamos protegiendo a los municipios, hay que decirlo claramente, estamos protegiendo a los municipios, para que no sean amenazados por el crimen organizado y les impongan el establecimiento de un centro de apuestas sí, eso es lo que se está quitando, el municipio seguirá teniendo todas sus atribuciones, entonces yo considero que le debemos de dar para adelante, lo que si es que repito me parece un galimatías esta fracción XXII, y que si me voy a permitir leer a como propongo que quede si, y bueno para evitar confusiones y autorizaciones y permisos, y no sé qué más cosas dice aquí, dice fracción XXII, expedir licencias, permisos o autorizaciones en el ámbito de su competencia si, hasta ahí está el texto, luego sería con excepción de las autorizaciones, perdón, con excepción de hipódromos, galgodromos, frontones, así como para la instalación de centros de apuestas remotas y de salas de sorteo de números o símbolos, hasta ahí sería considero una redacción más clara, exacta, no sé si por técnica jurídica pudieran tener alguna observación, pero creo que sí le quitamos eso de centros para operar la apertura, no hay centros para operar la apertura, es la operación no nada más nos van a dar la apertura, pues cómo está eso, y nada más viene a ser más pesada la redacción, más pesada la ley, todo, entonces yo insisto, no le quitamos nada al Municipio y el párrafo de la fracción XXII debe ser más concreto, si como no, expedir licencias, permisos o autorizaciones en el ámbito de su competencia hasta ahí está la ley ahorita y luego agregaríamos con excepción de hipódromos, galgodromos, frontones, así como para la instalación de centros de apuestas remotas y de salas de sorteo de números o símbolos; gracias.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra compañero Martín.

**Diputado Juan Martín Reyna García.** Con referencia a las opiniones del Diputado alegre te quería comentar que en realidad el problema que se refiere él del casino royal en la Ciudad de Monterrey no hubiera tenido nada que ver que





hubiera expedido la anuencia el municipio o la hubiera expedido el Estado, porque ahí fue un caso como todos que tiene que ver la delincuencia y segundo que protección civil fue la que falló ahí y protección civil hay estatal y hay municipal, en el caso del casino royal, entonces en lo que tiene que ver con si son o no polos de desarrollo, lo que el Diputado Francisco está diciendo que es un polo de atracción para que se forme alrededor un área turística o acaso cuando usted ha ido a las Vegas o cuando sus amigos han ido a las Vegas dejan a los niños en otra ciudad, los niños los acompañan verdad, entonces no quiere que sus niñas vayan a ir con él al casino, primero los suyos, simple y sencillamente que él está hablando que son polos de desarrollo y que muchas personas van y no necesariamente tienen que ser ludópatas porque van alguna vez al casino, en lo que tiene que ver finalmente, vuelvo a decir, estamos contraviniendo la Ley de Juegos y Sorteos que es una Ley Federal, estamos cometiendo un error al llevar a cabo desde esta discusión y al aprobar esa ley, cualquiera se va poder amparar y va a echar abajo esto.

**Secretario:** Tiene el uso de la voz el Diputado Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Si ahorita mencionaba el Diputado Carlos en Nuevo León continúan y siguen igual los permisos y los otorgan los municipios, a lo mejor ahorita pueden tener un acuerdo ahorita para no extender más permisos pero es otra situación, no es un ejemplo, en la cuestión de que si es turístico, pues claro que es turístico, efectivamente si es turístico, a lo mejor para determinar el tipo de persona en ese caso mayores de edad, mayores de edad, mayores de 18 años aquí en México.

**Diputado Juan Martín Reyna García.** 21 ya va hacer perdón compañero, en la nueva ley, habla de 21 años.

**Diputado Francisco Javier Garza De Coss.** De 21 años para cuando llegue la nueva ley, que yo aquí veo como doble discurso más que todo, veo se maneja y es una realidad la cuestión de seguridad pero que el estado la maneje pues tampoco es una garantía digo con todo respeto, con todo respeto si veo que vamos entrar en unos choque muy fuertes en la cuestiones de la facultad que va a tener absoluta en este caso el secretario, y el burocratismo y los amparos ahora va hacer un nuevo negocio lo de los amparos para que van a empezar a ejercerse yo creo lo que se tiene que hacer es que sigue involucrando ahorita mencionaron la palabra, bajo previa autorización o como lo quieran manejar en el municipio, o sea no lo puedes quitar, ese derecho simplemente, en lo que corresponde a llevar



ese tipo de inversiones pega muy fuerte en la cuestión si está preparada para un municipio, porque no nomas es de ponerlo en donde a lo mejor, este alguien planifico en el gobierno del estado, que es lo que repercute en los municipios en cuestión de seguridad de agua, de habilidades, de muchísimas cosas que no están dentro del Plan de Desarrollo, por eso es importante que los municipios estén preparados para eso, y que se tome como menciono ahorita la cuestión bajo previa autorización del municipio verdad, es cuanto.

**Secretario:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?. Voy a dar lectura verdad en lo que hemos retomado por si nos falta algún tema, incluirlo para someterlo a votación lo que esta ley que ha sido ampliamente discutida. Primer punto el Diputado Quico, plantea que la iniciativa en mención se reserve verdad, que ese es un aspecto general, porque dice que a falta de más estudio. Luego viene la propuesta en términos generales de la ley, con reserva de algunos artículos como menciona aquí el Diputado Arcenio el 49 fracción XXII y en ese tenor también este el Diputado Valdez hace la acotación de que con opinión del municipio, en ese mismo enunciado, con opinión del municipio también, esas serían las cuatro propuesta, no sé si haya alguna otra más. Bueno si no hay esta ninguna otra más pasaremos al primer punto que es lo que antes de hacer la aprobación en general, nos dice el Diputado Elizondo que por ser una situación de que requiere más estudio, más análisis él está proponiendo que la presente se reserve para una reunión posterior, entonces quienes estén a favor de la propuesta presentada por el, bueno pues adelante, adelante.

**Secretaria.** Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Carlos Javier González Toral, quienes estén a favor de la propuesta.

**Presidente:** A ver, a ver Diputada Presidenta, con todo respeto.

**Secretaria:** Quien hizo primero la propuesta fue el Diputado Carlos Toral.

**Presidente:** Si pero no podemos aprobar algo si están solicitando una reserva.

**Secretaria:** Por eso si Usted, no quiere votar a favor no vote, vote en contra.

**Presidenta:** A sus órdenes soy la presidenta.



**Secretario:** A ver Diputada con todo respeto no la estoy contra viniendo, le estoy comentado por una técnica parlamentaria que primero tendríamos que votar una reserva, así es y una vez agotado eso, pasaremos a lo general, o sea no es de por motivo de carácter.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. No corran porque se caen.

**Secretario:** Nada más es la aclaración.

**Diputado Juan Patiño Cruz.** A bueno los de Servicios Parlamentario para causar a la gente.

**Secretario:** Ese es el tema no es un asunto de carácter.

**Diputado Juan Patiño Cruz.** Trabajan para todos no se les olvide, no es nuestro obedecer que ningún Diputado que no sea de aquí.

**Presidenta:** Por Asuntos Municipales quienes estén a favor de la propuesta del Diputado Francisco Elizondo, por Asuntos Municipales quienes estén en contra, por la Comisión de Estudios Legislativos, quienes estén a favor de la propuesta del Diputado Francisco Elizondo, quienes estén en contra de la propuesta del Diputado Francisco Elizondo, por Estudios Legislativos.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** De que se reserve Francisco Elizondo.

**Presidenta:** Que esté en contra, por Asuntos Municipales, quienes estén a favor de la propuesta del Diputado Arcenio Ortega Lozano.

**Secretario:** Compañera si me permite estimada presidenta, he lo que se seguiría es la aprobación de la Ley en General, con reserva de aquellos artículos que hemos estado comentando, o sea se votaría en general, los demás artículos que no tuvieran motivo de análisis, se reservaría para otra votación, en la discusión de cada uno de lo que estamos haciendo.

**Diputado Juan Cruz Patiño.** Que es lo que pide Arcenio.

**Secretario:** Eso es lo que procede.



**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Hay esta la votación en lo general y luego en lo particular en cada caso.

**Secretario:** Así es.

**Presidenta:** Lo que votamos en lo general fue la propuesta que hizo, en lo particular, fue desechada la propuesta del Diputado Francisco Elizondo.

**Secretario:** Ahora vamos en la votación en lo general con la reservas del artículo 49, sección 22 con las observaciones del Diputado Arcenio, y las observaciones de Valdez.

**Secretario:** Con la venia de nuestra Presidenta de la Mesa, voy a proponer como el punto dos, la aprobación de la Ley en General, salvo la reserva del artículo 49 en su sección 22, para que se discuta en lo particular, entonces los que estemos a favor primeramente por la Comisión de Estudios Legislativos de la aprobación de la Ley en General, solamente con la reserva del 49 sección 22, no en municipales Estudios Municipales, los que estén a favor de Estudios Municipales. En contra. Por Estudios Legislativos, quienes estemos a favor de la propuesta con las reservas del artículo 49, ok en contra, ok bueno ha sido aprobada en lo general la Ley con la reserva del artículo 49 en la sección 22, en este tema hay dos proposiciones de texto, que primeramente voy a comentar expedir licencias, permisos, o autorizaciones en el ámbito de su competencia, o si estoy mal corrijanme.

**Presidenta:** Como está escrito como lo propone el Diputado.

**Secretario:** A ver corrijanme Diputada, me lo puede leer puntualmente para no regarla, dale.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias, que bueno que me dan la oportunidad de señalar, la redacción pues este exacta, me comentaron que hay disposiciones en la ley, y que tal cual deberá de ser, entonces aquí hay una propuesta que tiene Servicios Parlamentarios, como siempre se les dan al PRI, este pero aquí está la voy a mencionar la redacción que yo creo que este es el espíritu de lo que yo solicite verdad dice: Expedir licencias, permisos o autorizaciones en el ámbito de su competencia, hasta es lo que está en la ley, coma con excepción de aquellas que avalen o emitan opinión para la apertura y operación en territorio de sus municipio de centro y de crisis de apuestas en



hipódromos o galgodromos o frontones así como la instalación de centros de apuestas remotas y usarlas de sorteos de números o símbolos, si gracias por su atención de veras. No por eso les agradezco su atención compañera gracias, hasta ahí quedaría la propuesta.

**Secretario:** Ok.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Entonces yo retiro la tuya, retiro la mía.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Esa es la fracción XXII, todo esto sí, y el artículo 49.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Ya retiremos nuestras propuestas, y que votemos esa.

**Presidente:** Si profiere así.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Si, si esa es la se va a votar, o sea yo me uno a esta propuesta, el Diputado Valdez también, entonces solicitaría al secretario que la llevara a votación, si fuera tan amable.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** La presidenta es la que manda Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Si discúlpeme es cierto Señora Presidenta, por favor si es Usted es tan amable y así lo decide.

**Presidenta:** Gracias compañeros diputados, se somete a votación la propuesta realizada he por el Diputado Arcenio, habiendo retirado la propuesta el Diputado Jorge Valdez y el mismo Diputado Arcenio, quienes estén a favor por Asuntos Municipales, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** La nueva redacción.

**Presidenta:** En contra, nadie, por Estudios Legislativos, quienes estén a favor, en contra, compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta.



En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios, de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, procederemos a tratar.

**Secretario:** Vamos hacer un receso para comer y a las cuatro reiniciamos Estudios Legislativos y Atención a Grupos Vulnerables.

**Presidenta** Asuntos de carácter general, si alguien desea participar.

**Secretario:** Una disculpa presidenta, pero nada más quiero pedirles a los compañeros de Estudios Legislativos y Atención a Grupos Vulnerables, estaríamos aquí sesionando nuevamente a las cuatro, hacemos un receso para tomar alimentos gracias.

**Presidenta:** Agotados los objetos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de todos ustedes y me permito dar por concluida la misma dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas con doce minutos del 11 de noviembre del presente año.**

